



*Tercer trimestre
2016*

Newsletter



Arquitecto Santiago Pérez Aracil N°1
C.P.: 03203 Elche Alicante
Telf.: 96 661 00 24 Fax: 96 661 23 76



Destacados



Gesem imparte una charla en Fundesem sobre operaciones corporativas y lo importante no es el precio

La experiencia y el conocimiento técnico, puede ayudarnos a planificar la operación de compra de negocio desde un punto de vista práctico, poniendo el foco no solamente en el precio, sino en una

Gesem ha asistido al Foro El Mundo: Las ciudades, Centros de Creatividad e Innovación. Gesem apuesta por el apoyo al emprendedor, la innovación y el desarrollo tecnológico.

En nuestra firma estamos convencidos del potencial de nuestra ciudad y de su capital humano, no es casualidad que el parque científico de la Universidad Miguel Hernández sea uno de los parques de referencia a nivel nacional y uno de los más activos de la Comunidad; como rezaba el artículo de EL PAÍS hace unos meses, ELCHE ES EL NUEVO SILICON VALLEY y nosotros creemos y apoyamos esta afirmación.

Nuestra ciudad y su entorno, gozan de los medios y capacidades para, en coordinación con el talento de toda la provincia, liderar nueva era digital y de innovación que marcará la economía en los próximos años, como ya lo hicieron en el proceso de industrialización en los años 70/80 los actuales grandes empresarios de nuestra ciudad, entre los que se encuentran sin duda el GRUPO SOLEDAD que acogió en sus instalaciones este FORO en la mañana del jueves acudieron más de 50 personas; empresarios y emprendedores, estudiantes y especialistas en las materias de innovación y consultoría con los que tuvimos mo-

serie de riesgos operativos, financieros, organizativos, fiscales, laborales y jurídicos, que pueden convertir una operación que se cree exitosa en un auténtico fiasco. Olga Maestre, José Gómez y Manuel Cabeza miembros de este despacho introdujeron este tema a los inscritos al evento que tuvo lugar en las instalaciones de FUNDESEM.

mento para compartir un café tras la Mesa Redonda en la participaron algunos de nuestros clientes. La apertura del FORO corrió a cargo de el alcalde Carlos González y Rafael Navarro de la revista Innovadores, que dieron paso a una mesa en la participaron; Antonio Martínez vicepresidente de IFA y Director general de PIMESA, Raúl Verdú socio fundador de PLD ubicada en el Parque Científico de la UMH, Enrique Martín presidente del CEEI, Joaquín Pérez responsable de marketing del Grupo Soledad y Fernando Borrás vicerrector de la UMH. Sin duda la innovación, la creatividad y el talento deben ser apoyados desde las instituciones y el sector privado. Es desde este último desde el que nuestra firma brinda su apoyo y asesoramiento a los empresarios e innovadores, porque sin su talento y sus proyectos serán los pilares que definirán la nueva economía y a ellos brindaremos nuestra colaboración con el espíritu y filosofía con el que nacimos, prestaremos nuestros servicios de consultoría para garantizarles un buen asesoramiento global a sus empresas, porque su bienestar y seguridad repercuten en la nuestra y en el de el tejido en el que crecerá esta sociedad

Asesoramos tu negocio
y crecemos juntos



Nuestro compañero y socio fundador D. Jesús Vicente formó parte del jurado de la " 5ª Edición de la Maratón de Creación de Empresas de la Nau de la Innovación". Enhorabuena a los premiados.

Xmarp, CloudPangea, PropurGo!, Create Your Energy y Córalel son los ganadores de la 5ª edición de la Maratón de Creación de Empresas de la UMH. Además, Withoutrees ha sido seleccionado por la Fundación Levantina como mejor proyecto ganador relacionado con el sector de la Piedra Natural. Todos ellos recibirán 10.000 euros para poner en marcha sus ideas de negocio. Asimismo, los emprendedores premiados se beneficiarán de un año de estancia gratuita en los espacios de coworking de la Nau de la Innovación de la UMH. La 5ª edición de la Maratón, que comenzó en noviembre de 2015, ha contado con más de 100 emprendedores y 60 proyectos. De estos, 22 fueron galardonados en la primera fase: 11 con un premio de 1.000 euros y otros 11 con un accésit. Finalmente, un total de 15 empresas han llegado a la final y de estas, 6 han sido seleccionadas como ganadoras.

Estas ideas de negocio abarcan distintos sectores que van desde el ámbito de la salud hasta las energías renovables. Los premios, patrocinados por Santander Universidades y por Funda-

Gesem confía en las medidas de igualdad de oportunidades como palanca para el éxito de las empresas a nivel interno e internacional

El pasado viernes nuestra compañía asistió a la mesa de la Igualdad de Cruz Roja que la Nau de la Innovación de la UMH ha organizado con el título de la jornada "Compromiso Empresarial por la Igualdad" para conocer más en profundidad las medidas que en este sentido aplican las empresas de la provincia.

Más de 100 personas han escuchado a grandes y pequeñas empresas como Seur, Carmencita, AC, Apuntadas, Hidraqua, Quinton, Orizon, AUCA y Grupo Antón que compartieron el valor añadido que proporciona

la implantación de estas medidas en tanto que no solo reportan beneficios personales sino también de empresa. La Mesa de Igualdad de Cruz Roja es un proyecto integrado por administraciones y tejido social y empresarial de la provincia de Alicante cuya misión es trabajar contra la discriminación y promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Por ello, desde Gesem, dentro del desarrollo de los programas de compliance para nuestros clientes, y en tanto que

ción Levantina, se destinarán a la puesta en marcha de los proyectos ganadores.

El jurado de esta edición ha resaltado el carácter innovador de todos los proyectos presentados y la dificultad a la hora de seleccionar a los ganadores. Este jurado ha estado formado por: la directora-gerente del Parque Científico de la UMH, Tonia Salinas, el presidente del Consejo Social UMH, Francisco Borja, el vicerrector de Planificación, Fernando Borrás, y el vicerrector de Economía y Empresa, Fernando Vidal. También, el vicerrector de Investigación e Innovación, Manuel Jordán, y el director del Observatorio Ocupacional, Domingo Galiana.

Asimismo, han formado parte del jurado la directora de Fundación Levantina, Yolanda Linares, el presidente de Fundación Levantina, José Miguel Murgui, el director de la Escuela de Organización Industrial (EOI) Mediterráneo, Fernando Garrido, y el administrador de SM Externa, Rogelio Samper. Igualmente, el vicepresidente de la Asociación Terciario Avanzado, Cayetano Sánchez, el fundador de planeta huerto.es, Alfonso Sánchez, el socio fundador de GESEM Consultoría, Jesús Vicente, el consultor empresarial en mejora organizativa y desarrollo del talento Javier Duarte, y el director de ingeniería en Embarcadero Technologies, José León.

somos empresa que disfruta de un plan de igualdad, hemos querido escuchar las medidas que aplican algunas de las empresas de la provincia con el objetivo de contrastar el alcance de estas medidas. Lo que más llama la atención sin duda es la transversalidad de las medidas porque las empresas no sólo aplican medidas de igualdad de género sino que extienden los planes para el mejor desarrollo de todo el personal en cada área de su trabajo.

Estas medidas permiten de un lado ganar eficiencia y por otra parte obtener el reconocimiento externo en un entorno cada vez más global donde estas políticas transversales son bien reconocidas en otros países de la UE a través de los programas de compliance que integran áreas tan diversas como la prevención de riesgos laborales, medidas contra el acoso en el trabajo, políticas anticorrupción y transparencia, en definitiva modelos de negocio modernos.

En Gesem queremos ser partícipes de estas medidas desarrollándolas en nuestra firma y animando a todas las empresas a que gestionen programas de compliance en el que se integren los planes de igualdad, para obtener beneficios tanto personales como profesionales.

Abril
Mayo
Junio

2016



Independent Member

BKR
INTERNATIONAL

The BKR EMEA Regional Meeting took place at The Vienna Marriott from 4th to 6th June 2016. The meeting was a great success. As well as the EMEA members who attended we had several member firms from the BKR Americas and Asia Pacific Regions who attended as well. SRJ Walker Wayland, Managing Director and Vice Chair of the Asia Pacific Region, Jason Croston, gives his thoughts on the meeting in his Vienna Diaries.

Over the past few days I have had the privilege of attending the BKR International EMEA region's annual conference in the great city of Vienna. Covering Europe, Middle East and Africa, the EMEA region boasts 65 member firms that cover 50 different countries. The conference was hosted by Managing Partner of Artus Group Wolfgang Dibiasi (ARTUS) which is the member firm based in Vienna. I attended the conference in my capacity as Vice Chair of the Asia Pacific Region.

After the session was opened by EMEA Executive Director Tim Morris, I was involved in a panel Q & A discussion along with Worldwide Chair Howard Rosen from Arizona, Americas Region Chair Panel Q&A (L-R) Dave, Jason, Howard & Nilesh David Goldner (GMA) from Baltimore and EMEA Region Chair Nilesh Shah (Blick Rothenberg) from London. There were many interesting discussion points including, the strong growth in the Asia Pacific Region and especially in India and China. There was also discussion around the future challenges in the accounting profession and the potential impact of current key political issues including the US elections and the UK vote in whether to leave the EU. The session then moved to a great presentation from Karen Reyburn from The Profitable Firm who presented on Social Media and Marketing. A key take away from the session amongst many was to have human conversa-

tions on Social Media. It is social after all and the people we connect with want to get to know us as people. You can find out more about Karen and her business here: theprofitablefirm.co

The next session was a highlight for me with Lorenz Huber presenting an outstanding session called the Leadership Orchestra. Lorenz brought in his own mini orchestra and demonstrated the leadership qualities needed to be a great conductor and then related that back to our roles as leaders in our firms. The key messages were: team alignment, clearness and consistency, inspiration and dynamics. There was a great interactive component to his presentation where we practiced our conducting skills – some more successfully than others! You can find out more about Lorenz and Leadership Orchestra here: leadershiporchestra.com/en/

In the afternoon there were breakout sessions from Martin Bissett, Julia Fawcett and Karen Reyburn covering topics of Looking after Future Leaders, Leveraging Digital Media and Social Media. These smaller groups generated a lot of great discussion amongst the members.

From Saturday evening to Sunday evening, the important social parts of the conference took. For me these are always the best part of the conference, not only because we get to see the wonderful city that we are visiting, but mainly because it is a time where relationships are built and solidified. Saturday night was a dinner on top of Vienna at the Sky Restaurant, Sunday was a tour to the spectacular Schonbrunn Palace, lunch at Das Sreiberhaus and then a walking tour of the city which took in the old university, St Stephens Cathedral and other historic locations like Mozart's house and Blood Alley. On Sunday night the formal gala dinner was held at Parlais Ferstel and included some

fantastic music from our host Wolfgang on the piano accompanied by violinist and cellist. Apart from these social events, I also took time to go for a run every morning as I usually do and got the chance to see a lot of the Danube River and Canal along with running along Hauptallee. For me a great way to see a new place.

Back to business on Monday and first thing was the famous EMEA region statistical analysis that has been presented at many conferences by Les Nutter (Cassons) from Manchester. The members in the region all present comparable information on key financial and other areas of their firms and Les then presents the results including discussions on what specific strategies member firms have implemented to achieve their results. I found this very interesting and came away with a few good tips for our firm. It is interesting that the challenges that firms are facing our very similar whether they are from Austria, The Netherlands, Australia or the US.

The conference ended with a presentation on the business opportunities in Austria, a tax committee update and then some previews to future events including the World-wide conference in Santiago Chile and the joint EMEA/Asia Pacific conference being held next year in Singapore. Overall, even though a long journey for a short visit, I found the visit to Vienna to be excellent. It was my first time there and I will come back again as a tourist one day. I came away with thoughts and ideas on how I can improve my own firm, but most of all I got a chance to see the friends I have in the EMEA region and make new friends. This is the strength of BKR International and reaffirms our firm's ability to assist our clients anywhere in the world with high quality professional advice from people that we really know – not just a name from a member list.

“EL PUPITRE ECONÓMICO” CON EL FINANCIERO SERGIO SERRANO esRadio Elche 103.7FM

Espacio dirigido por Sergio Serrano, director de Gesem Asesoramiento Financiero AV, que trata de analizar los entresijos de la economía española en el programa “Así es la mañana” de esRadio todos los jueves a las 13:05 horas.

El mes de junio ha venido marcado por la fuerte volatilidad en los mercados ante 3 importantes acontecimientos pendientes de resolver en el mismo. En primer lugar el mercado esperaba la decisión de la FED respecto a los tipos de interés, en la reunión del mes de junio el mensaje de Janet Yellen fue algo más cauto que en la anterior y las expectativas de una nueva subida de tipos se retrasaron hasta julio o septiembre, circunstancia bien acogida por los mercados.

La siguiente cita, sin duda la más importante, era el referéndum en el Reino Unido sobre su permanencia o no en la UE. En contra de todo pronóstico los ciudadanos del Reino Unido optaron por la salida de la UE provocando un viernes negro en los mercados con caídas en las bolsas europeas de más del 10% y depreciaciones de la libra frente al euro y dólar de alrededor del 5%. El resultado pilló totalmente desprevenido a los inversores ya que las últimas encuestas hacían presagiar un triunfo de la permanencia y lo pronosticado por las casas de apuestas también iba en la misma dirección. Las consecuencias para la economía británica no se dejaron esperar y en los próximos trimestres veremos una ralentización de su economía y entrada

en recesión ante las incertidumbres que esto creará y la paralización de la inversión extranjera. En Europa tampoco permaneceremos ajenos a este hecho y se estima que nos costará alrededor de medio punto de PIB en los próximos años. En cualquier caso, se trata de un proceso que se prolongará en el tiempo y cuyas consecuencias todavía están por ver.

Finalmente, el tercer acontecimiento eran las elecciones generales en España, cuyo resultado era totalmente incierto y en el que las encuestas vaticinaban un importante aumento de la extrema izquierda situándose por delante del PSOE, circunstancia esta que generaba mucha inquietud entre los inversores extranjeros sobre todo en aquellos sectores regulados como pueden ser el eléctrico, financiero e inmobiliario (SOCIMI's). El resultado final de las elecciones, sin dejar un panorama del todo resuelto ya que la formación de mayorías sigue siendo compleja, reduce mucho el peso de la coalición Podemos-IU frente a lo esperado y hace más previsible un gobierno entre las 3 fuerzas más moderadas (PP, PSOE y Ciudadanos) bien de forma activa bien de forma pasiva. Esto ha provocado un mejor comportamiento de la bolsa española en las últimas sesiones ante las expectativas de una pronta formación de gobierno, circunstancia que venía atenazando al inversor extranjero en los últimos meses.

Sergio Serrano. Gesem Asesoramiento Financiero AV

JURÍDICO

Firma digital: Importantes novedades

A partir del día uno de julio, será de aplicación el Reglamento Europeo 910/2014, relativo a la identificación electrónica y servicios de confianza para las transacciones en el mercado interior. La Unión Europea persigue el objetivo de crear un mercado único digital, de tal forma que pueda facilitarse el uso transfronterizo de los servicios en línea, y permita la realización por los ciudadanos de transacciones electrónicas dentro de la Unión y con un alto nivel de seguridad.

Estos certificados son técnicamente más seguros debido a la interconexión entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y los Registros Mercantiles. La consecuencia inmediata es la eliminación de las actuales firmas electrónicas creándose los siguientes certificados:

Para Administrador Único o Solidario

Para Persona Jurídica

Para Entidad sin Personalidad Jurídica

Los certificados actualmente emitidos continuarán vigentes mientras que no hayan caducado, si bien ya no será posible su renovación, y por tanto debemos solicitar uno nuevo antes de que caduque. Por tanto, es muy importante vigilar la fecha de caducidad de nuestros certificados actuales con el fin de evitar no disponer de firma electrónica durante un tiempo.

Sentencia del Tribunal Constitucional anulatoria del régimen económico-matrimonial valenciano

La Ley 10/2007, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano fue impugnada ante Tribunal Constitucional. Finalmente el Tribunal dictó sentencia por la que anuló dicha ley al declararla inconstitucional.

Por lo que a partir de ahora todos los matrimonios que se celebren volverán a regirse por el régimen común de gananciales, salvo que los contrayentes, antes o después del matrimonio, otorguen capitulaciones matrimoniales que modifiquen dicho régimen.

No obstante anterior, los matrimonios celebrados a partir del 25 de abril de 2008, mantendrán su régimen de separación de bienes, salvo que, en su día, hubiesen pactado ante notario otro régimen económico.



FISCAL

Modificación criterio sobre la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de los intereses de demora

Con fecha 6 de abril de 2016, se ha publicado en el BOE la Resolución de la Dirección General de Tributos, en relación con la deducibilidad de los intereses de demora tributarios, en aplicación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En dicha Resolución se viene a matizar el tratamiento fiscal de los intereses de demora en el Impuesto sobre Sociedades, a raíz del último Informe emitido por la Agencia Tributaria con fecha 7 de marzo de 2016. Así, se modifica nuevamente el criterio establecido en el referido Informe de la Agencia Tributaria, de tal forma que, finalmente, los intereses de demora generados durante la vigencia de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades sí son fiscalmente deducibles (a partir del 1 de enero de 2015).

JULIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Fiscal:**
 - 20 de Julio. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 130, 216, 303, 340, 349 etc. (declaración trimestral o mensual de junio)
 - 25 de Julio. Fecha límite presentación Impuesto sobre Sociedades. Declaración anual 2015 (modelo 200, 220).
 - 25 de Julio. Inicio plazo voluntario de pago del IAE (cuotas municipales de la provincia de Alicante -Suma-)

- Laboral:**
 - 31 de Julio. Finaliza el pago voluntario de S.Sociales del mes de junio de 2016.
 - 31 de Julio. Finaliza el plazo del pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de junio de 2016 y del semestre de enero a junio de 2016.

- *Mercantil:**
 - 30 de Julio. Presentación de las cuentas anuales para su legalización ante el Registro Mercantil para sociedades cuyo cierre de ejercicio social sea el 31 de diciembre.

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- Festivos:**
 - 15 de Agosto nacional. Festividad Asunción de la Virgen María

- Fiscal:**
 - 22 de Agosto. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 216, 303, 340, etc. (declaración mensual de julio).

- Laboral:**
 - 31 de Agosto. Finaliza el pago voluntario de S.Sociales del mes de julio de 2016.
 - 31 de Agosto. Finaliza el pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de julio de 2016.

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- Laboral:**
 - 30 de Septiembre. Finaliza el pago voluntario de S.Sociales del mes de agosto de 2016.
 - 30 de Septiembre. Finaliza el pago voluntario de las cuotas de la Fundación Laboral de la Construcción correspondientes al mes de agosto de 2016.

- Fiscal:**
 - 15 de Septiembre. Inicio plazo voluntario pago Impuesto sobre Actividades Económicas (cuotas nacionales y provinciales)
 - 20 de Septiembre. Fecha límite presentación modelos 111, 115, 123, 216, 303, 340 etc. (declaración mensual de agosto) Fecha límite presentación modelo 349 (declaraciones mensuales de julio y agosto)
 - 30 de Septiembre. Fecha límite solicitud devolución IVA soportado en la Unión Europea durante el ejercicio 2015 (modelo 360).

*Para aquellas sociedades cuyo cierre sea distinto del 31 de Diciembre, tendrán que cumplir con sus obligaciones mercantiles con los siguientes plazos:

- Formulación de cuentas anuales: dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Legalización de libros oficiales de contabilidad (libro diario y libro inventario y de cuentas anuales): dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Legalización de los libros de Actas y Socios en formato digital: dentro de los 4 meses siguientes a la fecha del cierre de ejercicio social.
- Aprobación de Cuentas Anuales: dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social.
- Presentación de Cuentas Anuales ante el Registro Mercantil para su legalización: dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las mismas.
- Nombramiento de auditores: antes de la finalización del ejercicio a auditar.

ARTÍCULO DE OPINIÓN
COMENTARIOS SOBRE LAS CLÁUSULAS DE LAS PÁGINAS WEB



Hoy en día la práctica totalidad de las empresas tienen su página web, tanto para darse a conocer en la red, como para realizar transacciones comerciales a través de ella, principalmente comercio online de sus productos.

Por otra parte, cuando entramos en otras páginas web, casi nunca reparamos en la “letra pequeña” que figura al pie de las mismas. Entre otras expresiones podemos encontrar el “Aviso Legal” o la “Política de Privacidad”.

Todo este nuevo mundo digital y tan poco tangible entraña además la sujeción a diversas leyes, cuyo incumplimiento puede llevar aparejado importantes sanciones económicas.

En primer lugar, habremos de referirnos a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), la cual contempla las obligaciones básicas que debe observar todo aquel que cree una página web y que en la misma se desarrolle una actividad económica para el titular de la página; las más comunes, la venta online a consumidores o la promoción comercial.

Así, es importante saber que para abrir una página web no requiere de autorización previa, por lo que cualquiera que esté interesado en llevarlo a cabo solo deberá adquirir un dominio para identificar su Compañía dentro de la Red. No obstante, si bien resulta fácil el inicio de esta actividad, la ley es exhaustiva en materia de información en defensa de todos los que accedan a la página.

Y en este sentido, si el titular de la página es una sociedad, habrá de constar no solo la denominación social, domicilio, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita establecer con la misma una comunicación directa y efectiva (incluso telefónica). Y también los datos de inscripción en el registro mercantil o los de cualquier otro registro en el que estuviera inscrita. Y por supuesto, el número de identificación fiscal.

Otro dato importante es que los contratos celebrados por vía electrónica producirán todos los efectos previstos por

la legislación, es decir, que aunque no se haya celebrado la venta en una sede física, como puede ser un comercio, ese negocio jurídico tiene plena validez, y el vendedor y el comprador deben ajustarse al cumplimiento de sus obligaciones.

De cara a las transacciones electrónicas, apuntamos las siguientes notas de interés que deben figurar en la página web en el caso de que se pretenda llevar a cabo una actividad de venta online:

INFORMACIÓN PREVIA AL CONTRATO. En la página web deben figurar de forma clara y comprensible, entre otros, los siguientes datos, especialmente si se va a vender a consumidores:

- Características principales de los bienes o servicios. Es recomendable la inclusión de reproducciones gráficas y detalladas de los bienes ofertados.

- El precio total de los productos, incluidos impuestos y tasas; así como otros gastos que pudieran derivarse de la transacción, como los de transporte y entrega.

- Procedimientos claros de pago y entrega de los bienes.

- Lengua del contrato, cuando no sea la que se le haya ofrecido la información previa a la contratación.

- En el caso de venta de productos, la existencia de un derecho de desistimiento por parte del comprador (el mínimo legal son catorce días naturales para ejercitarlo), y la inclusión de un modelo de texto para ejercitar ese derecho.

- Recordatorio de existencia de garantía legal de conformidad para los bienes.

- Cuando proceda, la posibilidad de acudir a un mecanismo extrajudicial de reclamación al que esté sujeto el vendedor (Hay empresas que están acogidas a un sistema arbitral de consumo, por ejemplo).

Estos requisitos se entiende que forman parte del contrato celebrado a distancia, y no se alterará salvo que las partes dispongan expresamente lo contrario. Corresponderá al vendedor el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO DE OPINIÓN

POLÍTICA DE COOKIES. En este apartado, incidir en el hecho de que seguramente que al acceder a una página web nos llamado la atención la política de cookies, sin saber bien de qué se trata. Las "cookies" son dispositivos de almacenamiento de información introducidos en nuestro ordenador por el gestor de la página web, normalmente con fines estadísticos o de averiguación de hábitos de navegación, a fin de elaborar perfiles de cliente.

Pues bien, la ley 34/2002 (LSSI) prevé la obligación del titular de la página web que va a ser visitada por terceros, de informar en la misma de la existencia de estas cookies, de sus fines, y especialmente sobre la finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal que se obtengan y que los usuarios den su consentimiento a su introducción.

Por eso, en la mayoría de páginas, aparece una ventana emergente nada más acceder a ella, en la que se nos advierte de la existencia de cookies y que la continuación del acceso a la página indica que se presta su consentimiento a su implantación en nuestro equipo.

La no información al respecto, ha dado pie a importantes sanciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. En las páginas web también debe hacerse un apartado a la protección de datos o "Política de Privacidad".

Y es comprensible esta advertencia, dado que en las páginas en las que el usuario de la misma entrega alguno de sus datos personales (por ejemplo, para formalizar la compra de algún producto, o para que le llegue información comercial), debe cumplirse con el deber de información previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y que básicamente prescribe se informe de lo siguiente:

- De la existencia de un fichero en el que se tratan estos datos personales, de la finalidad de este fichero (no debe ser otra que su gestión con fines comerciales); y del destinatario de esta información (que no debería trascender de aquél que la recaba o empresas de su grupo, para esa gestión comercial). Se trata de poner límites al tráfico de datos personales y de proteger de alguna manera el derecho a la intimidad de las personas.

- Del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas dadas.

- De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que significa que el interesado puede solicitar información de los datos propios que se tienen almacenados en estos ficheros, así como rectificarlos o cancelarlos.

- Importante. De la identidad del RESPONSABLE del tratamiento o de su representante, en su caso. Como decíamos, dado lo sensible de esta información, debe estar identificada una persona física o jurídica (con sus datos de contacto), a fin de gestionar las peticiones de los usuarios o, en su caso, pedirles responsabilidades por una gestión incorrecta de estos datos.

SANCIONES. Vamos a distinguir dos apartados: En primer lugar, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes en la página web; y en segundo lugar, por la infracción de la legislación de consumidores y usuarios. En el primer apartado, el incumplimiento de obligaciones de la página web (contenidas en la LSSI), puede acarrear

una serie de responsabilidades para el titular de dicha página. Estas obligaciones serán de carácter administrativo, y dejando de lado otras infracciones no relacionadas con el objeto de este trabajo, vamos a extraer:

- Incumplimiento del deber de identificación del titular de la página web o de identificación clara de precios y otros conceptos de las transacciones.

- El incumplimiento de la ley en la política de cookies.

- No poner a disposición del destinatario las condiciones generales, en su caso, para contratar una venta o prestación de servicios.

Estas infracciones pueden llevar acarreadas sanciones que pueden alcanzar los 150.000 euros, en función de la gravedad de los hechos, y son impuestas por el Ministerio de Industria.

Al margen de lo anterior, puede incurrirse en sanciones por incumplimiento de la legislación de Consumidores y Usuarios, que vimos anteriormente, y que pueden alcanzar los 600.000 euros (este límite en casos muy graves). Normalmente, estas sanciones son impuestas por los entes autonómicos que tienen transferidas estas competencias.

COMUNICACIONES COMERCIALES POR VÍA ELECTRÓNICA. Mención aparte merecen las actividades de comunicación comercial por vía electrónica. En este sentido, la ley establece la obligación de dejar claramente señalado el carácter de comunicación comercial, y la persona física o jurídica en nombre de la cual se hace esa oferta. Si se hace algún tipo de oferta, premio, concurso o regalo, deben quedar claramente identificadas las condiciones de acceso o participación en los mismos.

La ley prohíbe expresamente el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico (SPAM) u otro medio similar, salvo que exista una autorización previa del destinatario para ello. Como es sabido, no siempre se cumple por las empresas titulares de estos servicios.

No obstante, el prestador de estas comunicaciones debe ofrecer al destinatario la posibilidad de oponerse al tratamiento de datos, ofreciendo un medio sencillo y una dirección de correo para ejercitar este derecho o simplemente, darse de baja en las comunicaciones posteriores.

Y finalmente, advertir que el incumplimiento de advertencia de comunicaciones comerciales o el envío de Spam también puede ser motivo de sanción administrativa leve o grave, según los casos, hasta 150.000 euros.

Como todos sabemos, este tipo de herramientas digitales está totalmente generalizado y resultan cada día más prácticas para facilitar la actividad de la empresa. Con este pequeño trabajo hemos querido poner una nota de atención que ese valioso instrumento puede no tener solo ventajas, y es conveniente conocer las obligaciones que conlleva, y las consecuencias de su incumplimiento.